



Guía feminista para la denuncia de políticas de muerte

Apuntes metodológicos para el análisis de las violaciones de Derechos Humanos de las mujeres e identidades disidentes por parte de las transnacionales

Guía feminista para la denuncia de políticas de muerte

Apuntes metodológicos para el análisis de las
violaciones de Derechos Humanos de las mujeres
e identidades disidentes por parte de las transnacionales



COOPERACCIO

Edición:

CooperAcció

info@cooperaccio.org

www.cooperaccio.org



Barcelona, marzo 2022

Coordinación

Joana Bregolat i Campos

Redacción

María Sanz Domínguez

Maquetación

Paula Solís Gilabert

Esta guía metodológica surge a partir de la investigación 'Transnacionales vs. Derechos de las mujeres' sobre los casos de Santa Cruz de Barillas (Guatemala), Buenaventura y El Quimbo (Colombia) desde una perspectiva feminista. Ha sido posible gracias a la financiación de la Agencia Catalana de Cooperació al Desenvolupament y del Ajuntament de Barcelona, así como al tiempo y los saberes compartidos de las personas entrevistadas.

o. Introducció	4
<hr/>	
1. Puntos de partida	6
<hr/>	
1.1 Perspectiva feminista y saberes situados	6
1.2 Feminismos, en plural	7
1.3 Por qué es importante la perspectiva feminista	11
1.4 Tres tipos de afectaciones a las mujeres	16
1.5 Interseccionalidad	18
1.6 El contexto: antecedentes y continuum de violencias	19
1.7 Valor del testimonio	21
2. Direccionar la mirada: ¿cómo sé que mi investigación es feminista?	23
<hr/>	
2.1 Metodología feminista en las diferentes fases de la investigación	25
a) Recogida de datos	25
b) Presentación y clasificación de datos	29
Categorías	31
3. Superar el enfoque de víctima: estrategias y resistencias	43
<hr/>	
4. Glosario	45
<hr/>	
5. Información y recursos	47
<hr/>	
6. Bibliografía	48
<hr/>	

0.

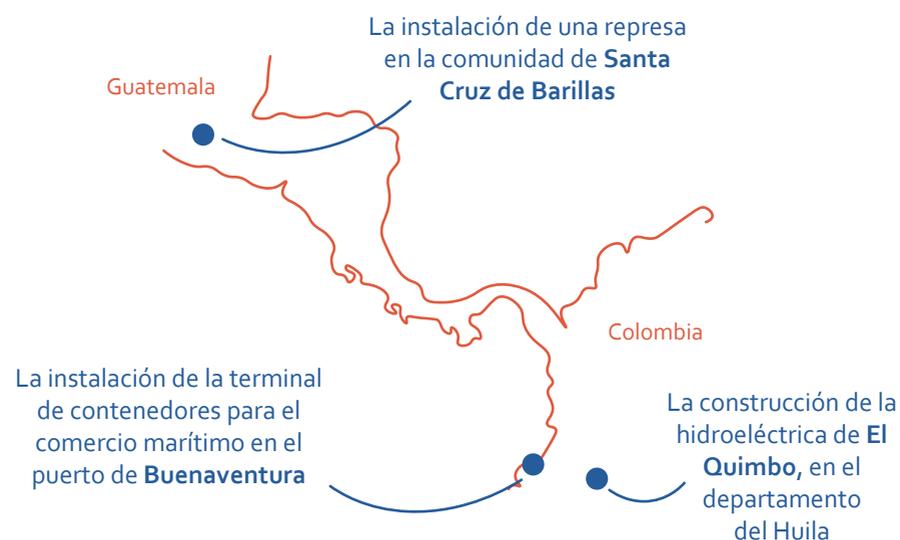
Introducción

Qué es y qué no es esta guía

La presente guía pretende ser un instrumento que oriente a organizaciones, personal de investigación y otras personas implicadas, a la hora de aplicar la **perspectiva feminista** al estudio de las afectaciones que las empresas transnacionales provocan en comunidades de países del Sur Global.

La guía parte del estudio de tres casos concretos de **proyectos extractivistas** en territorios de América Latina, en los que han estado involucradas empresas del Estado español:

Los tres casos presentan particularidades que permiten distinguir **nuevos aspectos** a tener en cuenta si se quieren investigar las afectaciones desde una perspectiva feminista. Al mismo tiempo, en los tres casos se encuentran



patrones comunes de intervención de las empresas, que ayudan a extraer aprendizajes que se puedan extrapolar a otros casos de estudio.

El estudio de estos casos bebe de dos fuentes principales: los **testimonios** de las personas directamente afectadas y los **informes sobre el terreno** que realizan organizaciones locales, o bien, misiones de observación internacionales con el apoyo de las comunidades afectadas.

El otro punto de partida de la guía es la clasificación que ofrece la página **Aler-ta DH**, que recopila datos sobre vulneraciones de Derechos Humanos por parte de empresas transnacionales con vinculación con Catalunya. En este caso concreto, la guía pretende servir para enriquecer el estudio de estos casos, redefiniendo las **categorías de vulneraciones de derechos** planteadas.

En la investigación se emplea **el término “mujeres”** para referirse a todas aquellas personas que enuncian su experiencia vital y su identidad dentro de lo que se denomina el espectro femenino, independientemente de si son personas cisgénero, trans o no se identifican con categorías de género normativas. Hemos de reseñar, sin embargo, la ausencia significativa de datos específicos sobre la vivencia de personas trans o de género no conforme a la norma binaria (hombre - mujer) en los casos estudiados.

Los **casos prácticos** se presentan como ejemplos para ayudar a visualizar mejor los contextos en los que se puede aplicar la perspectiva feminista y qué resultados tiene aplicar esta mirada en su estudio. Todos estos ejemplos están basados en los casos investigados.

La guía busca poner en valor el conocimiento acumulado por estas comunidades para orientar nuevas investigaciones que documenten y denuncien los impactos de otros proyectos extractivistas. En este sentido, propone **indicadores**, formula **recomendaciones**, ofrece **ejemplos** y visibiliza **testimonios** en base a los casos estudiados.

La guía no pretende ofrecer soluciones, respuestas finales o teorías con voluntad de ser universales. Quiere ser un **instrumento práctico** que sirva como punto de partida, y se vaya nutriendo de los aportes y críticas que otras personas formulen en sus propios procesos de investigación o en su propia vivencia de las consecuencias de proyectos extractivos transnacionales. Quiere servir como herramienta, partiendo de la base de que todo conocimiento es situado y parcial, y no existen las verdades absolutas.

1.

Puntos de partida

1.1 Perspectiva feminista y saberes situados

Cuando se plantea abordar una investigación desde una perspectiva feminista, surge un interrogante. Si asumimos que una investigación se posiciona como feminista, ¿no le restará esto neutralidad, objetividad, rigor? ¿No se convertirá en una investigación sesgada, parcial?

En este trabajo partimos de la base de que la pretendida neutralidad no existe. Siempre que se produce pensamiento —ya sea en una investigación académica, en una producción cultural, en un discurso—, se habla desde un lugar determinado: unas condiciones materiales, un contexto (social, histórico, político), unas referencias teóricas, unas experiencias prácticas... Una perspectiva. Decimos, por tanto, que **el saber está situado** porque no se le puede separar de este lugar desde el que se enuncia.

Si vamos un paso más allá, observamos incluso que lo que se nos ha presentado como la verdad objetiva y neutral es igualmente parcial, porque responde a una perspectiva determinada del mundo. En muchos casos, esta perspectiva incluye miradas capitalistas, patriarcales, coloniales, racistas o clasistas sobre la realidad. Y todas estas miradas encierran un sesgo que, en la práctica, puede llegar a traducirse en discriminaciones concretas sobre las personas.

Podemos elegir desde qué punto de vista explicamos lo que ocurre. La intención no es distorsionar el análisis, sino ofrecer una perspectiva compleja sobre la realidad, que trate de incluir una multiplicidad de visiones y se aleje de las miradas presentadas como “únicas” y “objetivas”.

En este sentido, entendemos la **perspectiva feminista como una mirada plural**. Hablamos de feminismos, porque no existe una única corriente dentro del movimiento, sino diferentes ramas que surgen apegadas a las realidades que intentan describir. Tiene sentido, por tanto, beber de corrientes como el feminismo comunitario o los ecofeminismos si estamos hablando de vulneraciones de derechos contra el territorio y los cuerpos de las mujeres de Abya Yala¹.

De la misma manera, hablamos también de saberes situados, en plural, porque no existe una sola manera de conocimiento, pese a que la academia y el llamado conocimiento científico detentan la hegemonía y sean presentados, nuevamente, como única fuente de verdad.

1.2 Feminismos, en plural

Existe una visión errada, que podemos observar en espacios como algunos medios de comunicación o incluso ciertas organizaciones sociales, según la cual el feminismo —enunciado en singular— es un “tema”, una especie de cajón de sastre donde se ubican todos aquellos asuntos históricamente —y, con frecuencia, patriarcalmente— considerados “de mujeres”: derechos sexuales y reproductivos, cuidados o sostenimiento de la vida, entre otros. Según este paradigma, en estos bloques ya hay personas especializadas feministas que se ocupan de estos asuntos concretos, sin que ni sus visiones ni sus demandas permeen al resto de cuestiones.

En este trabajo, por el contrario, los feminismos se entienden no como una temática, una categoría o un subapartado, sino como una mirada, **una manera de entender, analizar, explicar y problematizar la realidad** que es transversal a todas las temáticas, desde política a economía, pasando por otros como la autonomía del propio cuerpo o el uso del tiempo. Enunciamos feminismos porque se entiende que existen diferentes corrientes dentro de un mismo movimiento social y político.

¹ Abya Yala es el nombre más antiguo que se le ha dado a lo que hoy se conoce como continente americano. El término es de origen guna, un pueblo indígena centroamericano. Significa literalmente “tierra de la sangre vital”.

En este sentido, una de las críticas que hacen las economistas feministas a los análisis sobre las vulneraciones de Derechos Humanos de las empresas transnacionales es que muchos de ellos no van más allá del “añada a las mujeres y remueva”².

Es decir, que las mujeres se añaden como un apartado, una categoría o un ingrediente más, sin aplicar una **mirada transversal** que permita identificar cómo les impactan diferentes vulneraciones. Un ejemplo de esto sería considerar que las afectaciones a las mujeres se resumen en la categoría de “violencias machistas”, sin entender también que ellas forman parte de la estructura económica de la comunidad, que también son criminalizadas... En resumen, que cualquier afectación a los derechos de la comunidad tiene impactos sobre ellas y, a menudo, se trata de impactos específicos debido a los roles que ocupan dentro de esa comunidad.

La mirada feminista, entonces, no se agota en una sección o una categoría específica dedicada a “hablar de las mujeres”, sino que traslada los puntos de vista y modos de pensar y de representar la realidad propios de los feminismos a todo el contenido que se presenta, ya sea una investigación académica, una obra de teatro o la portada de un periódico.

Hablar de las diferentes visiones que los feminismos, desde la teoría y las prácticas, aportan a la concepción y descripción de la realidad podría ser una tarea eterna, y quizá lo más práctico sea centrarse en qué propuestas se adaptan mejor a la realidad de la que nos ocupamos.

En el caso de esta guía, centrada en analizar los impactos de las transnacionales en los cuerpos y las vidas de las mujeres, nos resultan de utilidad para el análisis algunos conceptos:

2 Un ejemplo de esta crítica se encuentra en la obra “Subversión feminista de la economía” (2014), de la economista feminista y activista Amaia Pérez Orozco. Disponible en: https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Boletin_ECOS/30/Subversion_feminista_economia_introduccion.pdf

La intención de “poner la vida en el centro” que promueven las ecofeministas

Si el sistema capitalista ha situado la acumulación de recursos y capital como objetivo último de las sociedades, en torno al cual se organizan las vidas de las personas, los ecofeminismos proponen que sean la propia vida, y las condiciones y ciclos que la hacen posible, lo que se ubique en el centro del sistema social. Dentro de esta “vida” que se quiere poner en el centro, se incluyen las tareas de cuidados de otras personas, de los cuerpos y de los territorios, como cultivar, mantener limpio un río o preparar los alimentos, por ejemplo. En definitiva, se trata de garantizar unas condiciones de vida dignas para todas las personas, en comunidades en las que “nadie tenga miedo al futuro, a lo que le pueda pasar mañana”³.

La noción de “cuerpo - territorio” de las feministas comunitarias

El feminismo comunitario es una corriente de pensamiento que tiene sus raíces en diferentes comunidades indígenas de Abya Yala, por lo que resulta especialmente pertinente partir desde aquí si estamos intentando investigar sobre los conflictos que se producen en estos territorios y comunidades por la acción de las transnacionales. Las feministas comunitarias de Guatemala, como Lorena Cabnal, identifican que defender el territorio-tierra (el espacio físico donde se desarrollan sus vidas, con todos los elementos que lo componen) equivale a defender el territorio-cuerpo, el cuerpo de cada persona, entendido como primer espacio en el que reivindicar la autonomía y el cuidado⁴.

3 La cita que reproducimos es de la antropóloga, ingeniera y activista ecofeminista Yayo Herrero, extraída de: <https://www.youtube.com/watch?v=qjsYLosczTg>

4 Puede consultarse la entrevista a Lorena Cabnal realizada por la organización Brigadas Internacionales de Paz (PBI): https://www.pbi-ee.org/fileadmin/user_files/groups/spain/1305Entrevista_a_Lorena_Cabnal_completa.pdf

El concepto de violencia basada en género

Género como una categoría que comprende diferentes manifestaciones, como la violencia física, sexual, psicológica, emocional, simbólica o económica, entre otras. Este concepto nos permite entender, por una parte, las violencias específicas que se producen contra las mujeres por el hecho de ser mujeres y, por otra parte, de qué maneras concretas les afectan las violencias que se producen contra el conjunto de la comunidad. También nos ayuda a ligar los hechos que se producen en los contextos concretos que investigamos, con las figuras penales recogidas en el derecho internacional y los tratados sobre los derechos de las mujeres, de cara a describir estas violencias y a exigir responsabilidades penales a las empresas.

El feminismo decolonial

Para muchas de las comunidades afectadas, los proyectos de extracción de recursos —agua, minerales, tierras para el cultivo, gas— que llevan adelante las empresas transnacionales responden a la misma lógica jerárquica que imperaba en la época de la invasión, el expolio, la dominación y el genocidio contra los pueblos americanos. Desde esta mirada, se denuncia la matriz de la colonialidad, mostrando que existe un norte —el colonizador— que mediante prácticas violentas despoja a las comunidades del sur —los colonizados— de sus recursos naturales y humanos para nutrirse de ellos y enriquecerse. Es en este sentido que se afirma que los procesos coloniales sobre los territorios del Sur Global nunca han terminado, sino que solo se han transformado. Donde antes se imponía el gobierno de la metrópoli, que implantaba por la fuerza sus lenguas, leyes, cosmovisiones y religiones, hoy desembarcan las empresas transnacionales, con sede en países del hemisferio norte, pero que operan en el sur, donde

las consecuencias negativas de sus actividades sobre territorios y poblaciones quedan impunes en la mayor parte de los casos. El feminismo decolonial propone una revisión del proceso de invasión y genocidio en América Latina y el Caribe desde 1492, e introduce una crítica en el feminismo sobre las diferentes opresiones que atraviesan los cuerpos y las vidas de las mujeres⁵.

La idea de interseccionalidad

Implica prestar atención a las diferentes categorías de opresión que puedan estar incidiendo en un mismo grupo de personas en un contexto determinado.

1.3 Por qué es importante la perspectiva feminista

Ahora bien, ¿por qué pensamos que es importante incorporar estos y otros conceptos desde los feminismos a una investigación sobre empresas transnacionales?

De entrada, podríamos indicar dos razones principales:

- **A nivel cuantitativo**, es necesario tener en cuenta que las mujeres componen el 50% de la población y, por lo tanto, una investigación que refleje sus necesidades, afectaciones y puntos de vista de manera específica recreará de una manera más fiel y más completa la realidad. Esto, que parece evidente, en la práctica no es lo que acaba ocurriendo, y con frecuencia las investigaciones están sesgadas desde el punto de vista único de los varones, ya que en muchas ocasiones son ellos quienes detentan espacios de poder y tienen más posibilidades de expresar sus vivencias. Por eso, es necesario asegurar la perspectiva feminista, para ir más allá de estos sesgos y del primer relato que nos encontramos.

⁵ Basada en la definición que propone la teórica del feminismo decolonial, antropóloga y activista Ochy Curiel. Véase: <https://www.youtube.com/watch?v=7ZSHqvKLANQ>

- **A nivel cualitativo**, es necesario entender que la actividad de las empresas tiene impactos específicos en las mujeres. Como veremos más adelante, estos impactos se relacionan con el género, pero también con los roles que se les asignan a las mujeres en contextos patriarcales, entre otras diferencias. Sin perspectiva feminista, estas afectaciones pueden quedar omitidas o silenciadas, aun de manera involuntaria y, por tanto, la investigación y las denuncias o reclamaciones que puedan derivarse, serán nuevamente incompletas. También las reparaciones, si se llegan a conseguir, serán incompletas si no tienen en cuenta las especificidades que han afectado a las mujeres.

Además de estas dos motivaciones, aplicar la perspectiva feminista resulta eficaz a la hora de:

- **Establecer políticas de prevención, atención y reparación a las afectaciones específicas**

Tomemos el caso de una empresa transnacional que quiere instalar una hidroeléctrica en el territorio de una comunidad indígena sin haber desarrollado un proceso de consulta previa, libre e informada. La comunidad se manifiesta en contra del proyecto, pero la empresa avanza instalando vallas en el territorio. Para proteger sus nuevas instalaciones, la empresa contrata personal de empresas de seguridad privadas, que custodian los caminos día y noche. Cuando las niñas y adolescentes pasan por estos caminos en su ruta hacia la escuela, los miembros del personal de seguridad contratado por la empresa las acosan y les hacen comentarios o insinuaciones sexuales. Estos fenómenos entran dentro de lo que se denominan procesos de repatrialización del territorio, es decir, de reforzamiento de las estructuras patriarcales en una comunidad a través de la violencia, el acoso sexual y el control social sobre el cuerpo de las mujeres⁶.

Ahora imaginemos que la comunidad consigue denunciar que esta empresa vulneró los Derechos Humanos de las personas al instalarse en su territorio sin su consentimiento y ejercer violencia contra la población. Imaginemos que la denuncia llega a un tribunal internacional, y que el tribunal, contando con las pruebas aportadas, resuelve condenar a la empresa a que indemnice y repare a las personas cuyos derechos han sido afectados por el proyecto de la hidroeléctrica.

Los daños a reparar son múltiples: la empresa ha vulnerado el acceso al territorio de la población, ha alterado el paisaje y el personal de seguridad ha amenazado a varias personas, entre otras agresiones. Si decidimos aplicar la perspectiva feminista y nos interrogamos por cómo ha afectado esta situación a las mujeres, encontramos que las amenazas del personal de seguridad han tenido características distintas en el caso de niñas y adolescentes, y que se encuentran dentro de lo que podría considerarse acoso, abuso o violencia sexual.

Si tenemos en cuenta estos daños específicos, podremos exigir que las reparaciones también sean específicas y pedir, por ejemplo, que se destine parte de las indemnizaciones a la atención psicológica de niñas y mujeres víctimas de violencia sexual, en este caso, y establecer planes de protección concretos para impedir que estas situaciones se repitan en el futuro.

- **Ligar las resistencias de las defensoras con las luchas feminista globales**

En un momento de emergencia del movimiento feminista a escala global, resulta interesante conectar los reclamos de las defensoras de territorios intervenidos por empresas transnacionales, para servir como altavoz de sus denuncias, amplificar sus efectos y mover a la solidaridad.

⁶ Se encuentra más información sobre las dinámicas de repatrialización de los territorios en este artículo: <https://www.ecologiapolitica.info/?p=10169>

A efectos prácticos, estas conexiones entre luchas feministas se pueden **traducir en diferentes acciones:**

Misiones de **observación internacional**, documentación y denuncia de las vulneraciones de Derechos Humanos.

Ampliación de la repercusión internacional de estas denuncias.

Campañas de **apoyo económico a las defensoras**

Presión sobre estados, gobiernos y empresas multinacionales para detener las vulneraciones de Derechos Humanos.

Toma de decisiones de **consumo responsables** que se separen de las lógicas de empresas que vulneran Derechos Humanos.

Redes de **acogida internacional** de defensoras de Derechos Humanos que sufren persecución, amenazas o riesgo para su vida o su integridad física y emocional.

Iniciativas legislativas orientadas a la protección de derechos de las defensoras y a la sanción de empresas transnacionales que vulneran Derechos Humanos.

Caso práctico

Imaginemos que estamos estudiando cómo ha afectado la acción de una empresa en cuanto a la “criminalización y deslegitimación” de líderes y lideresas sociales. Tenemos un caso en el que una comunidad indígena se opone a la instalación de una represa en un río que consideran sagrado. La compañía que quiere construir la presa reacciona persiguiendo y amenazando a quienes se oponen al proyecto. El Estado se alinea con los intereses de la empresa, y lanza imputaciones, detiene, criminaliza y encarcela a los líderes sociales que logra identificar. La mayoría de los líderes encarcelados son hombres.

Si aplicamos la perspectiva feminista y nos preguntamos qué ha pasado con las mujeres observamos que:

1

La mayoría de los encarcelados son hombres debido a que la estructura social en esa comunidad es patriarcal, y son ellos quienes ocupan las posiciones de liderazgo más visibles. Por otra parte, también es posible que los organismos judiciales partan de un sesgo patriarcal: considerar que las mujeres no pueden ser tan peligrosas, tan amenazantes como los varones y, por tanto, se las persigue y castiga a través de otras vías, que no siempre implican el encarcelamiento.

2

Pese a que no figuran en la nómina de personas encarceladas, varias mujeres han sido perseguidas e imputadas judicialmente. Algunas han logrado escapar de la persecución refugiándose en el monte o trasladándose a otros pueblos o ciudades. No están en la cárcel, pero deben permanecer escondidas, alejadas de sus familias y comunidades, o bien sobreviviendo en condiciones precarias en el monte.

3

Muchos de los hombres encarcelados tenían parejas mujeres, y también hijos e hijas, que ahora han quedado sin su apoyo económico. Las parejas de los hombres encarcelados deben endeudarse para viajar a visitarles, y en ocasiones enfrentan situaciones de inseguridad alimentaria. Los hijos e hijas sufren la ausencia del padre, que les afecta a nivel de salud física y emocional o en su rendimiento en la escuela.

Conclusión

Una situación que aparentemente afecta mayoritariamente a los varones, se revela como un hecho que tiene implicaciones específicas para las mujeres. La perspectiva feminista arroja luz sobre estas situaciones, va más allá de una primera explicación sobre la realidad.

1.4 Tres tipos de afectaciones a las mujeres

En líneas generales, y basándonos en los casos estudiados, podemos clasificar las afectaciones a los derechos de las mujeres que provocan los proyectos extractivos en tres tipos:

- 1** **Vulneraciones que las mujeres sufren de manera directa por los roles y estereotipos de género**

Por ejemplo, en un contexto patriarcal, la división sexual del trabajo marca que los hombres se dediquen a las tareas productivas remuneradas fuera del hogar, y las mujeres a las tareas de cuidados no remuneradas y dentro de sus casas, como la limpieza, la preparación de los alimentos o el cuidado de personas dependientes. En este contexto, si debido a la instalación de una empresa, de pronto falta agua para limpiar, comida para cocinar o una persona se enferma como producto de la contaminación, serán las mujeres quienes primero lo detecten y se vean afectadas en primer lugar.

2 **Violencias específicas por el hecho de ser mujeres**

Determinadas vulneraciones de Derechos Humanos se dirigen específicamente a las mujeres por su género, es decir, por el hecho de ser mujeres. En esta categoría tienen un especial peso las violencias que tienen que ver con los cuerpos, como la violencia física o la violencia sexual, y en general se ejercen con una voluntad de servir como mecanismo de control, advertencia y amenaza hacia otras mujeres. Se incluyen violencias como las violaciones sexuales, las torturas o mutilaciones de cuerpos, el embarazo forzado, el acoso sexual o la explotación sexual. También forma parte la violencia vicaria, como en los casos en los que se ejercen torturas sobre los cuerpos de hijos e hijas y después se exhiben ante las madres, con el fin de provocar su sufrimiento o extorsionarlas.

3 **Violencias inmateriales o daños morales**

En esta categoría se incluyen los impactos psicológicos y emocionales de la intervención sobre el territorio, como el trauma o el miedo, y también los impactos culturales, que se relacionan con los ataques a la identidad y la cosmovisión de una comunidad por medio del despojo o la violencia. Pese a que estos ataques no se producen exclusivamente sobre las mujeres, sino sobre toda la comunidad, sí hemos observado que en los testimonios recogidos son ellas quienes expresan este tipo de daños con mayor frecuencia. Incorporar esta perspectiva permite que ante hechos como, por ejemplo, un asesinato, se pueda recoger no solo el crimen contra una persona, sino los daños emocionales que esa pérdida provoca en sus familiares, e incluso los perjuicios culturales que provoca en su comunidad.

1.5 Interseccionalidad

Si queremos explicar qué consecuencias tiene la acción de las empresas transnacionales en la vida de las poblaciones afectadas, el contexto es importante. No podemos separar esas experiencias de las características del entorno donde se producen y las de las personas que son afectadas: su cultura, su relación con el territorio o sus condiciones económicas, entre otros factores.

Por ejemplo, no podemos explicar lo que supone que la construcción de una represa desborde un río y haga desaparecer pueblos enteros bajo agua, si no tenemos en cuenta cómo los habitantes de esos pueblos se relacionan con el río. ¿Lo usan para pescar, para bañarse, para lavar la ropa, para desplazarse, para ir a pasar el día? ¿Existen leyendas relacionadas con él?

Si buscamos responder a estas preguntas, nos daremos cuenta de que una parte de la identidad de las personas del pueblo se construye en relación con el río. Las mujeres, por ejemplo, se llaman a sí mismas pescadoras. Sus rutinas incluyen lavar la ropa en el río, momento que aprovechan para socializar con otras mujeres. No son mujeres que vivan, por ejemplo, a las afueras de una ciudad y solo se acerquen al río los fines de semana, durante el verano, para bañarse. El río, y el pueblo que está por desaparecer, son parte de su historia, de su cotidianidad y de quiénes son ellas mismas. **Entender el contexto** es importante para entender los cambios que las empresas introducen en sus vidas.

Por eso hablamos de que la perspectiva feminista que emplearemos en el análisis ha de ser **interseccional**. No solo ha de tener en cuenta las vivencias de las mujeres en tanto que mujeres, sino también las otras realidades que se entrecruzan y que también configuran su manera de vivir y relacionarse con su entorno. Por ejemplo, el hecho de ser mujeres negras o mujeres indígenas, que tiene que ver con su vivencia de la identidad ligada al territorio, pero también con el riesgo de padecer situaciones de racismo o discriminación. O el hecho de que su fuente de ingresos esté ligada al entorno natural, como para las mujeres campesinas o pescadoras.

Desde una perspectiva de personas blancas, europeas, que viven en ambientes urbanos y dependen del trabajo asalariado fuera del hogar para su supervivencia, quizá resulte complejo entender cómo funciona la vinculación de una mujer campesina de Colombia con el río que pasa junto a la que era su casa.

Entender, por ejemplo, que una persona exprese que cuando represaron el río, también su vida quedó represada, o que cuando cortaron un árbol fue como si le cortaran los brazos⁷.

Por eso es importante intentar superar las visiones que solo tienen en cuenta los impactos económicos o ambientales para las poblaciones, e incorporar una mirada que comprenda también los daños que no son materiales y no pueden cuantificarse en términos de costos económicos o número de hectáreas afectadas.

Para ello, una mirada interseccional que preste atención a **variables como la racialización o la clase social** es fundamental. Además de estas categorías generales, conviene prestar atención a otros ejes de opresión o discriminación que puedan operar en cada contexto: el hecho de formar parte de una familia monomarental, por ejemplo, o las violencias sufridas por la propia persona o sus ancestras en el pasado.

1.6 El contexto: antecedentes y continuum de violencias

Cuando estamos diseccionando las vulneraciones de Derechos Humanos que ha sufrido una comunidad y, en concreto, las mujeres de una comunidad, no podemos limitarnos a ver las violencias como un hecho aislado, puntual, que parte de la intervención de una empresa extranjera en un momento determinado.

Para muchas de las comunidades afectadas hoy por un proyecto extractivista, la violencia ha estado presente en su trayectoria vital, tanto a nivel colectivo como a escala individual. Si nos centramos en las mujeres, los contextos patriarcales dan pie a múltiples violencias de diferentes intensidades, desde el acoso callejero a la violencia machista dentro de la pareja. Planteamos entonces que las violencias que las corporaciones extractivas ejercen sobre los

⁷ Algunos de estos testimonios han sido recogidos en el caso de la construcción de la represa hidroeléctrica de El Quimbo, en Colombia.

cuerpos y las vidas de las mujeres vienen a integrarse en un continuum de violencias que las ha acompañado a ellas y a sus ancestras a lo largo de sus recorridos vitales.

Ahora bien, en algunos contextos la violencia no solo se entiende a nivel de opresión patriarcal, sino que permea los sistemas de organización social y política a través de los **conflictos bélicos**. En países como Guatemala o Colombia, las guerras han durado décadas y han dejado su huella en las personas que han sufrido la violencia y el desplazamiento forzado de manera directa, y también en sus descendientes, que guardan la memoria de estos sufrimientos dentro del relato familiar.

Para estas personas, las lógicas de **violencia, persecución, desplazamiento forzado y amenaza** que implantan los proyectos extractivos hacen revivir el recuerdo de las guerras pasadas que aún llevan inscritas en el cuerpo⁸ y en la memoria, con lo que quedan retraumatizadas. Es como si lloviera sobre mojado, en una tierra que ya no puede absorber más y se inunda.

Si estiramos aún más este análisis, el continuum de violencias y opresiones podría remontarse a los ancestros y ancestras de quienes hoy sufren despojos, expolio y desplazamiento: personas que fueron traficadas y esclavizadas, o que fueron aniquiladas y perseguidas como fruto de la colonización.

En cualquier caso, los **antecedentes de las comunidades** que estudiamos, el contexto de opresiones y guerras que han experimentado a nivel de país o de continente, y las persecuciones y desplazamientos concretos que ha padecido determinada comunidad o determinada familia no pueden ser ignorados en el análisis, debido a que condicionan la experiencia presente de vulneración de Derechos Humanos por parte de una transnacional.

⁸ Este concepto parte de la investigación realizada por el Centro Nacional de Memoria Histórica del gobierno de Colombia, que analiza la memoria de la violencia sexual en el contexto del conflicto armado. Disponible en: <https://centrodememoriahistorica.gov.co/la-guerra-inscrita-en-el-cuerpo/>

1.7 Valor del testimonio

En el camino hacia la **construcción de una metodología feminista** para estudiar las violaciones de Derechos Humanos que se producen en contextos de intervención de empresas transnacionales, queremos dar un valor central a los testimonios, en especial los testimonios de las mujeres.

En contextos patriarcales, muchas mujeres quedan excluidas de los espacios de decisión, diálogo y liderazgo, por lo que sus vivencias no son incluidas en el relato de las situaciones que vive una comunidad. Por eso es necesario tener la voluntad de utilizar los testimonios como **fuentes principales de la investigación**, y hacer un esfuerzo por buscar e incluir los testimonios de las mujeres.

¿Qué quiere decir que el testimonio sea la fuente principal de la investigación? En ocasiones, las investigaciones incluyen citas textuales de testimonios de las personas directamente afectadas, que se utilizan como una especie de “ilustración” o de complemento de las conclusiones de la investigación. Lo que planteamos es ir un paso más allá e intentar que estos testimonios vertebrén la investigación y sean su eje central. No se trata de incluir citas que refuercen las hipótesis de partida, sino construir estas hipótesis a partir de lo que se menciona en los testimonios que se recogen. De esta manera, podemos llegar a **incluir puntos de vista o indicadores basados directamente en las experiencias** de las personas afectadas.

Pensamos que dar valor a los testimonios forma parte de la perspectiva feminista porque permite incluir puntos de vista, experiencias y percepciones que de otra manera quizá quedasen ignoradas, para así describir la realidad de forma más completa y proponer acciones de denuncia y reparación que comprendan a más personas. Por otra parte, poner los testimonios en el centro y dejar que sean las propias afectadas quienes hablen de lo que les ocurre permite **deconstruir la mirada externa** sobre la realidad, que con frecuencia puede estar condicionada por sesgos patriarcales o coloniales.

Consideramos importante **respetar la literalidad** de los testimonios y la manera en la que las personas afectadas describen su realidad, las palabras que utilizan y los aspectos que deciden destacar. Partimos de la base de que la descripción de la realidad que hacen las personas directamente afectadas no necesita traducciones o reinterpretaciones externas, sino que ellas mismas son sujetas con voz propia.

Caso práctico

Investigamos el fenómeno de la criminalización de defensores y defensoras de la tierra que se oponen a un proyecto extractivista en un territorio determinado.

Tomamos los datos cuantitativos y objetivables de esta situación, por ejemplo:

Número de personas criminalizadas	Cargos que les imputan	Posibles irregularidades en los procesos de criminalización	Tiempo promedio que han pasado en prisión

Estos datos nos aportan pistas sobre las vulneraciones a las libertades y derechos políticos de las personas que han sido criminalizadas, como sus derechos de asociación, su derecho a la legítima defensa, etc.

Ahora decidimos también estudiar los testimonios de las personas criminalizadas y de sus familiares. Al transcribir los testimonios, encontramos comentarios sobre la comida que recibían las personas detenidas en prisión, o sobre la tristeza de los hijos e hijas que preguntaban por sus padres detenidos y eran señalados en la escuela. En base a estos detalles, podemos construir nuevos indicadores, como:

Tiempos y costos de desplazamiento para las visitas en prisión	Impacto económico de las detenciones en su núcleo familiar	Acceso a higiene y alimentación de las personas detenidas	Impactos emocionales de las detenciones en hijos/as de personas detenidas	Impactos en la escolarización de hijos/as de personas detenidas

Sobre la base de estos indicadores, podemos hacer una descripción más amplia de lo que representa la criminalización de defensores y defensoras para las comunidades en las que viven, y llegar a detectar otras violaciones de Derechos Humanos relacionadas con el derecho a la alimentación, a la salud o a la educación.

2. Direccionar la mirada

¿Cómo sé que mi investigación es feminista?

En análisis fílmico, se suele utilizar el test de Bechdel⁹, que consiste en una serie de preguntas sobre la representación de los personajes femeninos dentro de una película. ¿Aparecen como mínimo dos personajes femeninos? Si es así, ¿mantienen una conversación que no gire en torno a un hombre? Estas serían las preguntas básicas, que servirían para determinar el sesgo androcéntrico en un determinado producto cultural y evidenciar los estereotipos sobre los roles femeninos.

En el caso de una investigación, no disponemos de un instrumento de medida que nos ayude a determinar cuán feminista es nuestra aproximación al tema. Como regla general, y una vez tenemos una serie de categorías o clasificaciones de las vulneraciones de derechos (afectaciones económicas, ambientales, socio-culturales, etc.), y una vez hemos identificado cuáles de estas categorías se pueden aplicar en el caso que estudiamos, la pregunta de investigación que deberíamos formular para aplicar la perspectiva feminista es:

La vulneración de derechos, ¿cómo afecta de manera específica a las mujeres?

9 <https://web.ua.es/es/unidad-igualdad/xii-encuentro-2019/documentos/test-de-bechdel.pdf>

A partir de ahí, podemos hacer algunas preguntas a nuestro trabajo, que nos orienten a la hora de descubrir posibles ángulos o perspectivas que estemos ignorando:

¿Mi investigación recoge las vivencias de las mujeres?

¿Aparecen sus testimonios de manera directa?

¿Aparecen mayoritariamente como víctimas? ¿Se reconocen su capacidad de agencia y sus resistencias?

¿Recoge los casos en los que las mujeres ocupan espacios de liderazgo? ¿De qué manera se están presentando?

¿Existen estereotipos sexistas en la manera de presentar a las mujeres? Por ejemplo, asumir que no tienen actividad económica remunerada fuera del hogar.

Además del género, ¿existen otros posibles ejes de opresión que estén afectando la vida de estas personas? Por ejemplo, racialización, identidad de género, orientación sexual, condiciones de salud, factores económicos, etc.

¿Se tienen en cuenta los antecedentes o las vivencias anteriores de esta comunidad?

¿De qué manera se está viendo afectada la sexualidad de las mujeres? Por ejemplo, cifras de embarazos (determinar si hay casos de embarazo forzado), mujeres que forman pareja con actores armados, posibles casos de explotación sexual, violaciones, acoso sexual...

¿De qué manera se ven afectadas las tareas reproductivas y de cuidados dentro del hogar? ¿Quiénes asumen la mayor parte de estas tareas?

Si ha habido un proceso de consulta previa, libre e informada sobre el proyecto, ¿se han reflejado las posturas de las mujeres?

¿Existen organizaciones de mujeres o iniciativas de resistencia lideradas por mujeres en el territorio estudiado? ¿Están reflejadas en mi investigación?

Podríamos añadir muchas otras preguntas que nos ayuden a incorporar una mirada feminista transversal, y no solo limitada a un ámbito. Dependerá, en cualquier caso, del contexto que estudiemos y las categorías que podamos aplicar.

2. 1 Metodología feminista en las diferentes fases de la investigación

a) Recogida de datos

Uno de los principales impedimentos que hemos encontrado a la hora de estudiar las afectaciones específicas de los proyectos de empresas transnacionales en las mujeres es la **falta de datos desagregados por género** que permitan cuantificar y contextualizar el alcance de los daños.

Por ejemplo, en el caso de las agresiones sexuales contra mujeres, resulta difícil acceder a datos sobre violaciones sexuales, embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual o aumento de la prostitución en zonas donde se han instalado corporaciones y/o ha existido presencia de militares y personal de seguridad privada de las empresas.

En muchos de estos casos, el tabú que rodea a las violencias sexuales, el miedo al estigma o la desconfianza hacia las autoridades dificulta el acceso a los testimonios e impide que se puedan extraer datos y conclusiones.

Por otro lado, es necesario tener en cuenta los **diferentes roles que se asignan a las mujeres** en estructuras patriarcales, y evaluar los impactos específicos sobre ellas: como proveedoras de alimentos y agua; como cuidadoras de niños y niñas, personas enfermas o dependientes; como compañeras de personas criminalizadas; como sostenedoras del tejido social; roles sociales y culturales como el de partera, curandera o consejera, etc.

También es importante evaluar los impactos específicos de las violencias en las lideresas comunitarias y mujeres defensoras del derecho al territorio, y analizar las percepciones que tiene la comunidad acerca de ellas y del rol que ocupan.

Otro obstáculo a la hora de recoger datos puede ser el hecho de que determinadas afectaciones queden naturalizadas o invisibilizadas por las propias personas que las sufren. En este sentido, se debe ofrecer información a las mujeres de las comunidades afectadas por proyectos transnacionales para identificar, reconocer y expresar las violencias experimentadas.

También puede ser útil ofrecer formación en perspectiva de género a las personas encargadas de hacer los relevamientos e informes sobre evaluación de impactos, e insistir en una formación específica a la hora de tratar con personas víctimas de violencias, desde un enfoque psicosocial. En lo posible, se puede priorizar que esta tarea la realicen mujeres para favorecer un ambiente de mayor confianza en la recogida de determinados testimonios.

Por último, es imprescindible contar con intérpretes de la lengua predominante en la comunidad para facilitar la participación y la recogida de testimonios.

a.1) Espacios para entrevistas o recogida de testimonios

Observamos también que, en algunos contextos, una de las limitaciones para recoger los datos o testimonios sobre las afectaciones específicas a mujeres es el hecho de que tienen un acceso más limitado a espacios donde exponer sus vivencias. Esto puede deberse a diferentes factores:

- El hecho de que, en contextos patriarcales concretos, las voces de las mujeres no sean tenidas en cuenta dentro de la comunidad o no se les deje espacio para participar en procesos comunitarios de toma de decisiones, como asambleas o reuniones.
- El hecho de que las mujeres asuman mayor carga de tareas de cuidados y, por tanto, tengan un tiempo más limitado que los varones para dedicarlo a actividades de participación política, como reuniones o entrevistas con personas que investiguen.
- El hecho de que, en espacios con presencia de otros varones, las mujeres se sientan cohibidas o avergonzadas al abordar temáticas relacionadas con su sexualidad, como situaciones de acoso o violencia sexual.

Recomendaciones:

Espacios para mujeres

Recomendamos que, en lo posible, se habiliten **espacios solo para mujeres**, donde ellas puedan expresar sus testimonios acerca de las vulneraciones de sus derechos y poner en valor sus experiencias en grupos de pares, sin la presencia de sus padres, maridos o figuras masculinas de autoridad.

También resulta oportuno que el lugar donde se van a realizar las entrevistas o la recogida de testimonios sean un lugar cómodo y familiar para las mujeres, donde se sientan cómodas y lo perciban como íntimo y seguro, en lugar de trasladarlas a un espacio que les resulte ajeno.

Además, en el caso concreto de las mujeres supervivientes de violencias, resulta interesante generar espacios en los que puedan intercambiar sus experiencias y establecer vínculos solidarios como parte de su proceso de **recuperación emocional**.

Espacios de cuidados para niños y niñas

Al crear este tipo de espacios, es interesante también pensar en espacios de cuidados para niños y niñas, o en **apoyar las tareas de cuidados** en el hogar mientras las mujeres se encuentran participando.

Representatividad de mujeres

Asegurar que una proporción representativa de mujeres toma parte en las asambleas y procesos de consulta previa y de toma de decisiones. Se puede optar por sistemas de cuotas (cuantitativo), o por sistemas que garanticen que la voz de las mujeres es escuchada, tenida en cuenta y respetada en un contexto menos hostil (cualitativo).

Indicadores sobre participación En las reuniones en las que participen hombres y mujeres, observar indicadores como las reacciones de los participantes masculinos ante las intervenciones de las mujeres, cuantificar el número de veces en que intervienen las mujeres en una reunión, la duración de sus intervenciones, si se ven interrumpidas, etc.

También es interesante contar de antemano, antes de iniciar el relevamiento de testimonios, con las principales fuentes que entrevistaremos, y asegurarnos que hay un balance entre voces masculinas y femeninas. Quizá a nivel legal el referente comunitario sea un varón, pero tal vez haya mujeres lideresas de organizaciones sindicales o vecinales, mujeres adultas que son consideradas matriarcas, referentes o consejeras, o bien personas a quienes se reconoce un poder en relación con la cultura o la espiritualidad (curanderas, mujeres sabias). Estas voces pueden ser más difíciles de identificar a primera vista, pero es imprescindible contar con ellas si queremos que nuestra investigación adopte una mirada feminista.

a.2) Cuestionarios

En la recogida de datos, una herramienta interesante para poder recopilar, ordenar y comparar diferentes testimonios y vivencias puede ser construir un cuestionario.

Recomendaciones:

Entrevistas orales Optar, en lo posible, por recoger datos y testimonios a través de **entrevistas orales con preguntas abiertas y cerradas**, en lugar de entrevistas escritas, que pudieran suponer una barrera en contextos en los que la alfabetización de las mujeres sea menor. Las preguntas abiertas también permiten que se incorporen a la investigación otros campos que a priori no se tenían en cuenta, partiendo de los testimonios de las propias mujeres afectadas. Esto enriquece la investigación y ayuda a describir la realidad de una manera más certera.

Identidades no binarias Incorporar la **posibilidad de identificarse con otros géneros diferentes al masculino o femenino**, y analizar estos datos para poder establecer si las personas de género no conforme a la norma binaria padecen afectaciones específicas a sus derechos dentro de las comunidades.

a.3) Testimonios y fuentes secundarias: no revictimizar

Antes de abordar un proceso de recogida de datos, es importante averiguar si ya se han generado otros documentos que incluyan los testimonios de las personas afectadas, y si estos son fiables y accesibles. Pueden ser entrevistas en una radio comunitaria, relatos o recopilatorios de testimonios, declaraciones judiciales... Recurrir a estos documentos nos puede ayudar a incluir testimonios sin necesidad de que una misma persona repita una y otra vez el relato de su experiencia. Esto es especialmente importante en el caso de personas que sobreviven a violencias o hechos traumáticos, para evitar revictimizarlas.

En este sentido, es útil dejar registro (escrito, en audio...) de los testimonios de las mujeres supervivientes de violencias para **limitar el número de veces que deben repetir relatos traumáticos** frente a diferentes actores, y evitar así su revictimización. Se debe custodiar estrictamente estos registros, de manera que se garantice la protección del anonimato y de la intimidad de las personas que participan, con especial cuidado en impedir que sean reconocibles los testimonios de aquellas personas que viven bajo amenaza.

b) Presentación y clasificación de datos

b.1) Del "daño colateral" al "daño moral"

Un sesgo que puede presentarse al analizar los testimonios es el que tiende a jerarquizar las afectaciones en daños principales (asesinatos, encarcelamientos, daños materiales) y daños "colaterales" o secundarios (agresiones, persecución, daños inmateriales/morales/emocionales). Sin ignorar que los diferentes hechos que nombramos como afectaciones revisten diferente gra-

vedad y tienen consecuencias distintas, pensamos que es erróneo establecer qué daños son más importantes y cuáles menos, ya que puede llevar a invisibilizar algunas afectaciones que, pese a considerarse cualitativamente como “menos graves”, a nivel cuantitativo afectan a muchas más personas.

Si observamos el caso práctico de Santa Cruz de Barillas, por ejemplo, podemos pensar que las personas afectadas por la criminalización no son solo quienes efectivamente ingresan en prisión, sino también las personas que deben huir de la persecución, así como los familiares de las personas encarceladas, que también sufren las consecuencias (económicas, emocionales...) de estos encierros.

Planteamos entonces que, si huimos de la clasificación de las personas como “víctimas principales” y “secundarias”, podemos aplicar un enfoque que incluya a las mujeres y describa la realidad de una manera más completa.

b.2) Las categorías

Una vez recogidos los datos y testimonios, es necesario **sistematizarlos en categorías que nos permitan identificar qué derechos han sido vulnerados** y, de esta forma, activar mecanismos de denuncia o reclamar reparaciones de los daños causados.

Es importante, sin embargo, que estas categorías sean lo bastante amplias como para adaptarse a los diferentes contextos y aplicar una perspectiva interseccional. Como regla general, y partiendo de la clasificación de afectaciones que se plantea en la página web Alerta DH, proponemos **ampliar las categorías, atendiendo a una serie de indicadores para incluir una mirada interseccional** y una atención específica a las afectaciones que padecen las mujeres.

Por cada uno de los indicadores descritos, se podrán recoger datos e identificar si las situaciones que se detectan están relacionadas con la intervención de la empresa. Para ello, es importante **dar valor al testimonio** de las personas afectadas y, en lo posible, intentar acceder a información sobre la situación de la comunidad antes de la llegada de la empresa. Fotografías, mapas, rela-

tos orales, informes de observadores externos o estadísticas oficiales pueden ayudar a completar esta información, e intentar medir el grado de afectación que ha provocado la intervención de la empresa.

Categorías

Acceso al territorio

Si hablamos de la intervención de una empresa en un territorio, podemos describir sus impactos en el derecho de acceso de la población al territorio y a recursos como el agua, pero también se deberá contemplar cómo el territorio forma parte de la identidad de las personas de la comunidad, o cómo esta intervención condiciona su seguridad, sus desplazamientos o sus relaciones con sus vecinos y vecinas.

Indicadores:

1. Instalación de elementos que limitan el acceso al territorio: vallas, cercados, puestos de control...
2. Interrupción de prácticas culturales, espirituales y económicas ligadas al territorio y sus recursos.
3. Impactos emocionales y pérdida de los paisajes de referencia.
4. Vínculos entre la comunidad y el territorio, identificación con el territorio.
5. Privación del derecho a la vivienda y a la tierra.
6. Limitación del acceso a los recursos ligados al territorio: agua, pesca, bosques, pozos, bienes comunes.
7. Cambios en los desplazamientos por el territorio.
8. Percepción de la seguridad.

Afectación ambiental

Las afectaciones ambientales obstaculizan el acceso de la comunidad a los recursos presentes en el territorio, pero también tienen impactos en los cuerpos de las personas que lo habitan, y que pueden manifestarse a corto o a mediano y largo plazo.

Indicadores:

1. Alteraciones en la calidad del agua, la tierra y el aire.
2. Presencia de enfermedades respiratorias y digestivas.
3. Malestar psicológico comunitario derivado de la alteración del paisaje.
4. Pérdida o alteraciones de los medios de vida ligados a recursos naturales (bosques, ríos, biodiversidad, etc.).
5. Pérdida de lugares con un significado espiritual o emocional.
6. Inseguridad alimentaria por modificaciones en actividades tradicionales (caza, pesca y cultivos).
7. Aumento de las cargas de cuidados de familiares y comunitarias por enfermedades ligadas a la contaminación.
8. Presencia de alteraciones y problemas reproductivos/gestacionales en las mujeres.

Afectación de la economía local

Es importante tener en cuenta la aportación que hacen las mujeres con las tareas de cuidados no remuneradas dentro del hogar, y considerarlas como parte de la economía comunitaria.

Indicadores:

1. Afectaciones en el trabajo no remunerado dentro del hogar. Distribución de los trabajos de cuidados (lavar, cocinar, cuidar de otras personas, mantener un cultivo de subsistencia).
2. Afectaciones en trabajos informales: venta ambulante, limpieza en otros domicilios, trabajo manufacturero dentro del propio domicilio.

3. Posibilidad de tener representación en los sindicatos.
4. Brecha salarial y discriminación por género en el acceso al trabajo.
5. Trabajo sexual.
6. Situaciones de explotación: trabajo doméstico para terceros en régimen interno (cama adentro), trabajo doméstico infantil, prostitución forzada.
7. Falta de acceso a mercados para la venta de productos (cultivo, pesca, artesanía).
8. Cambios en la disponibilidad de productos básicos por desplazamiento, contaminación o encarecimiento.
9. Situaciones de violencia económica dentro de la pareja/núcleos familiares.
10. Deudas.
11. Situaciones de precariedad material.
12. Pago de fianzas o rescates.
13. Extorsión económica y chantaje.

Afectación socio-cultural

En el caso de las afectaciones socio-culturales, sugerimos desglosar esta categoría en algunos de los derechos que se ven afectados:

Educación gratuita y de calidad

La falta de acceso a la educación o el abandono escolar temprano son circunstancias que afectan al desarrollo y a las posibilidades económicas de niñas y adolescentes, que pueden ver perpetuarse situaciones de pobreza o de vulnerabilidad.

Indicadores:

1. Acoso escolar y estigmatización.
2. Ausencia de madres/padres/personas adultas de referencia del hogar.
3. Falta de recursos económicos para la escolarización.

4. Abandono escolar por incorporación al trabajo debido a necesidades económicas de la familia.
5. Rutas peligrosas o más largas de camino a la escuela. Riesgo de agresiones sexuales.
6. Abandono escolar temprano.
7. Embarazo infantil y adolescente.
8. Tareas de cuidados de hermanos y hermanas menores.
9. Incorporación al mercado laboral.
10. Incorporación a grupo armado.
11. Convivencia en pareja (voluntaria o forzada).

Acceso a la cultura y preservación de la diversidad cultural

Las mujeres ocupan roles de transmisión y conservación de la cultura específicos que se comparten entre generaciones. Son parteras, curanderas, consejeras comunitarias, peluqueras... A través de estos roles se hacen depositarias y custodias de los conocimientos y manifestaciones culturales y artísticas de la comunidad, como la música, la danza o la tradición oral.

Indicadores:

1. Pérdida de la transmisión oral de relatos y conocimientos.
2. Riesgo para los roles sustentados por mujeres: curanderas, consejeras comunitarias.
3. Rituales colectivos propios de la comunidad no se celebran o se hacen de manera clandestina.
4. Manifestaciones artísticas y culturales propias de la comunidad desaparecen o son perseguidas.
5. Pérdida de la lengua propia y procesos de sustitución lingüística.
6. Pérdida de espacios comunitarios y de encuentro, limitación del uso del espacio público o confinamientos en espacios privados-domésticos.

Vivienda

Por la desigual distribución de las tareas de cuidados, las mujeres son quienes pasan mayor parte del día trabajando en los hogares y son, por tanto, las primeras afectadas por los problemas relacionados con la vivienda.

Indicadores:

1. Desplazamiento forzado.
2. Ruidos, vibraciones.
3. Afectaciones a la infraestructura de la vivienda.
4. Condiciones insalubres o precarias dentro del hogar.
5. Falta de acceso a energía y recursos (electricidad, combustibles, agua).
6. Imposibilidad de mantener una temperatura adecuada (pobreza energética).
7. Vulnerabilidad de la vivienda ante eventos climáticos extremos (inundaciones, calor extremo, olas de frío).
8. Abandono de la vivienda y paso a la clandestinidad (contextos de persecución judicial).
9. Allanamiento y registros en la vivienda (especialmente nocturnos).
10. Sensación de inseguridad en la propia vivienda.

Sanidad y atención médica

Es necesario recoger datos relacionados con la salud sexual y reproductiva de las mujeres, como alteraciones en el ciclo menstrual, problemas gestacionales o problemas reproductivos. Además, es conveniente tener en cuenta que situaciones de estrés ambiental, enfermedades producidas por contaminación o problemas psicósomáticos pueden tener diferentes manifestaciones en los cuerpos de las mujeres que en los de los hombres.

Indicadores:

1. Falta de acceso a atención médica relacionada con la salud sexual y reproductiva de las mujeres.

2. Falta de seguimiento de embarazos y de atención en el parto.
3. Condiciones precarias de higiene.
4. Falta de acceso a diagnóstico y tratamiento de problemas de salud crónicos o puntuales.
5. Distribución de las tareas de cuidados de personas enfermas.
6. Embarazos no deseados o forzados.
7. Falta de acceso al aborto.
8. Aumento de las enfermedades de transmisión sexual.
9. Aborto espontáneo.
10. Enfermedades psicosomáticas.
11. Falta de acceso a alimentación adecuada.
12. Problemas de desarrollo (en niños, niñas y adolescentes).
13. Enfermedades relacionadas con la contaminación ambiental.

Ataques contra la integridad física y moral

En esta categoría es importante ampliar la visión y entender como ataques no solo aquellos que se producen de manera directa y se dirigen contra objetivos diferenciados (asesinatos, agresiones), sino también aquellos que se producen de manera indirecta, pero que provocan afectaciones físicas y emocionales en la población.

Indicadores:

1. Estrés emocional.
2. Estados de tristeza.
3. Persecución.
4. Agresiones sexuales (acoso sexual, hostigamiento, violaciones).
5. Pérdida del sentido de pertenencia.
6. Pérdida del arraigo al territorio.
7. Ruptura de los lazos comunitarios.

8. Reminiscencia del trauma (supervivientes de guerra y desplazamiento forzado).
9. Trastornos del sueño.
10. Estados emocionales de rabia o desesperanza.
11. Abandono del proyecto vital.
12. Suicidio, incluyendo tentativas o pensamientos suicidas.
13. Adicciones.
14. Amenazas.
15. Desapariciones forzadas.
16. Mutilaciones.
17. Asesinatos.
18. Tortura.
19. Dificultades para elaborar procesos de duelo.
20. Amenazas y agresiones sobre hijos e hijas: violencia vicaria.

Complicidad e influencia en conflictos armados y ocupación del territorio

En esta categoría se deben contemplar los antecedentes de conflictos armados y guerras que se hayan producido en el territorio de manera reciente.

Indicadores:

1. Presencia de actores armados en la zona: militares, paramilitares, guerrilla, empresas de seguridad privada.
2. Antecedentes de conflicto bélico.
3. Ocupación física del territorio: instalación de vallas, restricción de acceso, etc.
4. Ocupación simbólica del territorio.
5. Mecanismos de represión estatales: estado de sitio/excepción, movilización del ejército, judicialización, encarcelamiento, persecución, ataque armado, allanamiento.

6. Mecanismos de represión paraestatales: persecución, señalamiento, agresiones.
7. Relación entre fuerzas armadas estatales y empresas de seguridad privada.
8. Amenazas y ataques a la seguridad e integridad de las personas derivadas de la presencia de actores armados (incluyendo violencia sexual, embarazo forzado...).
9. Reciclaje de actores militares (contextos de dictadura) en empresas de seguridad privadas al servicio de empresas transnacionales.

Consulta previa, libre e informada

En esta categoría se tendrá en cuenta la participación diferenciada de las mujeres en los procesos de consulta previa, libre e informada.

Indicadores:

1. Porcentaje de mujeres participando en procesos de consulta previa, libre e informada.
2. Presencia de organizaciones de mujeres en estos procesos.
3. Roles que ocupan las mujeres: portavoces/dirigentes o roles de cuidados/auxiliares.
4. Tiempo destinado a las intervenciones de las mujeres vs tiempo destinado a las intervenciones de los hombres.
5. Índices de alfabetización de las mujeres.
6. Transparencia de la información sobre el proyecto y lengua en la que se ha transmitido.
7. Coacción y amenazas sobre la población.

Criminalización y/o campañas de deslegitimación

En este apartado es importante observar el sesgo machista en cuanto a la persecución de liderazgos sociales: es posible que, en determinados contextos, se persiga con menos énfasis a las mujeres lideresas porque se menosprecia su función o su capacidad de resistencia. Es importante prestar atención también a las formas específicas de persecución y deslegitimación en el caso de las mujeres lideresas y defensoras.

Indicadores:

1. Porcentaje de mujeres judicializadas y encarceladas.
2. Consecuencias para las mujeres de la judicialización o encarcelamiento de padres/maridos/jefes de hogar: gestión de los cuidados, cargas económicas por desplazamientos para visitas, impactos emocionales, problemas económicos y de seguridad alimentaria, implicación en la defensa jurídica de las personas encarceladas.
3. Impacto del rumor y las campañas de difamación en la comunidad.
4. Ruptura de lazos comunitarios y señalamiento de las personas judicializadas y sus familiares.
5. Insultos o calificativos empleados específicamente en el caso de las mujeres defensoras.
6. Chantaje y coacción sobre las mujeres defensoras.
7. Persecución.
8. Impactos emocionales, sociales y laborales de la criminalización.
9. Desgaste psicológico.
10. Acceso a la legítima defensa.
11. Acceso a la justicia en la lengua propia.
12. Irregularidades en los procesos judiciales.
13. Sesgos de género en los cargos judiciales que se imputan a mujeres.
14. Desprestigio y desvalorización de roles comunitarios ocupados por mujeres.

Derechos de migrantes, asilo y refugio

En esta categoría se debe incluir lo referente al desplazamiento forzado, ya sea en contextos de conflicto bélico, o provocado por los impactos de proyectos de las empresas transnacionales.

Indicadores:

1. Procesos anteriores de desplazamiento forzado por conflictos bélicos/ contextos de violencia: posibilidad de revivir el trauma.
2. Ruptura de lazos comunitarios.
3. Pérdida de medios de vida ligados al territorio (caza, pesca, cultivo...).
4. Pérdida de la vivienda.
5. Condiciones de reasentamiento.
6. Cumplimiento/incumplimiento de las condiciones pactadas por la empresa para la reubicación.
7. Refugio forzado por la persecución política.
8. Desarraigo.
9. Migración por motivos económicos y laborales, derivada de la actividad de la empresa.

Derechos laborales

En este apartado se observarán tanto los impactos de la empresa en los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras que trabajen en ella, como en los medios de vida y oportunidades laborales de la población del territorio en el que se instala.

Indicadores:

1. Privación de acceso a medios de vida: restricciones de acceso al territorio, modificación del territorio y sus recursos naturales, contaminación.
2. Porcentajes de contratación de la población local en la empresa transnacional y condiciones laborales.

3. Porcentaje de inserción de las mujeres como trabajadoras, roles que ocupan, brecha salarial y condiciones laborales.
4. Migración por motivos económicos y laborales.
5. Enfermedades profesionales.
6. Presencia de sindicatos.
7. Presencia de mujeres en los sindicatos y roles que ocupan.
8. Estabilidad laboral.

Tortura

Se sugiere ampliar la definición para incluir otras situaciones de violencia que no son directamente ejercidas por funcionarios públicos o personas que cumplen sus órdenes, sino por otros actores armados (paramilitares, grupos guerrilleros, empresas de seguridad privada, pandillas, etc.).

Indicadores:

1. Abuso físico, sexual, verbal o emocional sostenido en el tiempo.
2. Simulación de secuestro.
3. Embarazo forzado.
4. Esclavitud y sometimiento sexual.
5. Violencia infligida sobre el cuerpo de terceros (violencia vicaria).
6. Ensañamiento con los cuerpos de las mujeres.
7. Mutilación, descuartizamiento.
8. Persecución y amenazas.
9. Tortura en procesos de detención e interrogatorios.

Violencias machistas

Entendemos que esta categoría debe ser transversal, se debe observar en cada una de las afectaciones anteriores y no como un bloque separado. Pese a ello, destacamos algunas situaciones específicas a considerar.

Indicadores:

1. Violencia sexual: acoso callejero, violaciones.
2. Aumento del número de embarazos infantiles y adolescentes.
3. Prostitución forzada.
4. Femicidios.
5. Aumento de situaciones de violencia machista (física, psicológica, económica) dentro de la pareja.
6. Restricciones a la movilidad de las mujeres por situaciones de inseguridad y violencia.
7. Convivencia forzada.

3.

Superar el enfoque de víctima

Estrategias y resistencias

Una investigación con perspectiva feminista no debería limitarse a una enumeración de los daños provocados por los proyectos transnacionales. También es necesario reflejar cuáles son las estrategias que han puesto en marcha las comunidades, con especial énfasis en **cómo han respondido las mujeres frente a la acción de las empresas**. Presentar a las mujeres sólo como víctimas de violencias y agresiones es un enfoque reduccionista: es necesario poner en valor las estrategias de resistencia propias que han desarrollado, y **reconocer su agencia y su resiliencia** frente a las situaciones que les afectan.

En estos casos, podemos plantear algunas preguntas:

¿Estaban organizadas las mujeres antes de la llegada de la empresa? ¿De qué manera?

¿Qué ha sucedido con estas formas de organización después de la llegada de la empresa?

¿Existen organizaciones solo de mujeres (grupos de madres, agrupaciones por oficios), o hay organizaciones mixtas (de hombres y mujeres)?

En el caso de las organizaciones en las que hay participación de hombres y mujeres, ¿qué roles han ocupado las mujeres?

¿Qué postura han adoptado las mujeres con respecto al proyecto transnacional?

¿Qué estrategias han puesto en marcha para oponerse al proyecto?

¿Qué han aprendido las mujeres después de enfrentarse a la empresa?

¿Qué iniciativas de resistencia han sostenido las mujeres?
Ejemplos: grupos de autodefensa, grupos de apoyo mutuo, ceremonias de sanación colectiva, ollas comunitarias, manifestaciones, plantones, huelgas de hambre, ruedas de prensa, campañas internacionales.

Ejemplo:

En el caso de Buenaventura, donde coincidiendo con la instalación de la empresa TCBuen se han recrudecido las situaciones de violencia que incluyen agresiones, asesinatos y torturas, las mujeres se han organizado en torno a la religión y a la espiritualidad propia de las comunidades afrocolombianas de esta zona del Pacífico. Las ceremonias de memoria y recordatorio de las víctimas suponen puntos de encuentro y apoyo mutuo que facilitan el duelo comunitario, y son también actos que fortalecen la búsqueda de justicia y reparación para las víctimas.

4. Glosario

Transnacionales Son aquellas empresas con sede en un país distinto de aquel o aquellos en los que se ejecutan sus actividades. Con frecuencia, las empresas tienen sede social en países europeos/del Norte Global, mientras que desarrollan sus actividades en países del Sur Global (África, sudeste asiático, América Latina), aprovechando los recursos naturales y beneficiándose de legislaciones acordes a sus intereses, y más laxas en materia ambiental o de derechos laborales. Se trata, en el fondo, de repetir una lógica que remite al colonialismo.

Extractivismo Es la dinámica económica basada en la explotación y extracción de recursos naturales (agua, minerales, suelos, bosques, etc.) para su exportación, o bien para la externalización de los beneficios obtenidos a través de empresas transnacionales. Estas prácticas ignoran o no se responsabilizan de los daños que produce su actuación en las poblaciones y ecosistemas en los que se instalan.

Daños inmatrimales, emocionales y morales Son aquellas afectaciones que no tienen que ver con lo material (afectaciones directas sobre los cuerpos y territorios), pero provocan un impacto en el bienestar psicológico o emocional de las personas.

Ecofeminismo(s) Son una corriente de pensamiento que entreteteje ecología y feminismo, y vincula directamente la explotación de los cuerpos y las vidas de las mujeres, con la extracción y destrucción de los recursos naturales, ambas amparadas en lógicas capitalistas, patriarcales, coloniales y ecodidas.

5. Información y recursos

Feminists for a Binding Treaty

<https://www.womenalliance.org/feminists-4-binding-treaty/>

Alerta DH

<https://alertadh.org/es/>

Grup Català d'Empresa i Drets Humans

<https://www.lafede.cat/ca/tag/grup-dempresa-i-drets-humans/>

Transnational Institute

<https://www.tni.org/es>

Observatorio de las Transnacionales en América Latina (OMAL)

<https://omal.info/>

Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos

<https://im-defensoras.org/es/>

Stop Corporate Impunity

<https://www.stopcorporateimpunity.org/?lang=es>

6.

Bibliografía

Donna Haraway. *Ciencia, cyborgs y mujeres: la reinvención de la naturaleza*
Ediciones Cátedra, Madrid, 1995.

Rita Segato. *La guerra contra las mujeres*

Traficantes de Sueños, Madrid, 2016.

Disponible en: https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/map45_segato_web.pdf

Ochy Curiel y María Galindo. *Descolonización y despatriarcalización de y desde los feminismos de Abya Yala*

ACSUR- Las Segovias, 2015.

Disponible en: <https://suds.cat/wp-content/uploads/2016/01/Descolonizacion-y-despatriarcalizacion.pdf>

Amaia Pérez Orozco. *Subversión feminista de la economía. Sobre el conflicto capital-vida*

Traficantes de sueños, Madrid, 2014.

Disponible en: https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Subversi%C3%B3n%20feminista%20de%20la%20econom%C3%ADa_Traficantes%20de%20Sue%C3%B1os.pdf

Lorena Cabnal. *Feminismos diversos: el feminismo comunitario*

ACSUR- Las Segovias, 2010.

Disponible en: <https://porunavidavivible.files.wordpress.com/2012/09/feminismos-comunitario-lorena-cabnal.pdf>

Paola Andrea Díaz Bonilla. *El continuum de la violencia sociopolítica como necropolítica de género en Colombia*

Nómadas, 53, 2021.

Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=So121-75502020000200195#:~:text=El%20continuum%20de%20las%20violencias%20sociopol%C3%ADticas%20es%20una%20categor%C3%A9a%20emergente,varios%20%20todos%20los%20actores

Silvia Federici. *Reencantar el mundo. El feminismo y la política de los comunes*

Traficantes de Sueños, 2020.

Disponible en: https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/map60_Reencantar_interior_web.pdf

Rocío Silva Santisteban. *Mujeres y conflictos ecoterritoriales. Impactos, estrategias y resistencias*

Entrepueblos, 2017.

Disponible en: https://www.demus.org.pe/wp-content/uploads/2018/02/Mujeresyconflictos_Convenio.-2017.pdf



Barcelona, marzo 2022

COOPERACCIO

www.cooperaccio.org